

4882 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Miralles Cartonajes, SA: embalaje combinado, código 4G, marca Miralles Cartonajes y modelo «Sequestrene G-100», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Miralles Cartonajes, SA., con domicilio social en Avda. Can Prat, s/n, municipio de Mollet del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Miralles Cartonajes, SA, en su instalación industrial ubicada en Mollet del Vallès: Embalaje Combinado, Código 4G, marca Miralles Cartonajes y modelo «Sequestrene G-100», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33094076/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resultado:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1568 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Miralles Cartonajes y modelo «Sequestrene G-100».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Miralles Cartonajes, S.A. P.I. Can Prat. 08100 Mollet del Valles (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A. VC.BB.33094076/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1568-11
IMDG/OACI	02-H-1568

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: Sequestrene G-100 (5 kg).

Embalaje exterior:

Caja con fondo automontable de cartón ondulado doble-doble, canal E. Peso de la caja vacía: 390 g.

Dimensiones exteriores: 235 x 180 x 300 mm.

Gramaje total del cartón: 854 g/m²

Composición del cartón: Cart. Gris estucado 230/SQ120/SQ120/SQ120/BB130.

Absorción de agua (Coob): 15,3 g/m²

Envases interiores:

1 bolsa de plástico termosoldada con 5 Kg de producto.

Dimensiones: 410 x 250 mm.

Espesor: 160 m.

Galga: 640.

Marcado: UN 4G/Y5,5/S*/E/**/***

* Fecha de fabricación (mes y año).

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Clase 6.1: Materias sólidas con grupo de embalaje II y III siempre que no se traten de sustancias con condiciones particulares de envase, embalaje y que cumplan con la instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Clase 6.1: Materias sólidas que cumplan con la instrucción de embalaje: 615,619.

4883 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Reyde, S.A.: Bidón de plástico de tapa fija, código 1H1, marca Reyde y modelo «220L RING», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S.A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu. C/ de L'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde, S.A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Bidón de plástico de tapa fija, código 1H1, marca Reyde y modelo «220L Ring», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33096397/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resultado:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-795 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde y modelo «220L Ring».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición

que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 19/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de febrero de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Reyde, S.A. P.I. Mas Mateu C/ de L'Om, 15, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33096397/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-795-11
IMDG/OACI	02-B-795

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Bidón de plástico tapa fija.

Código de embalaje: 1H1.

Modelo: 220L Ring.

Modelo: 220L Ring.

Denominación: Bidón de plástico tapa fija.

Código ONU: 1H1.

Volumen nominal: 220 L.

Altura exterior: 940 mm.

Diámetro: 581 mm.

Espesor mínimo: 2,1 mm.

Tara mínima: 9,5 Kg.

Material empleado: Polietileno Alta Densidad-Alto Peso Molecular de referencia Lupolen 5261Z HI. Colorante azul PE 15206.

Dispositivo de cierre: Tapón roscado con junta de estanqueidad, Ref. Tri Sure 2". Opcionalmente podrán llevar un respiradero.

Material de los cierres: Polietileno alta densidad.

Material de las juntas: Polietileno.

Marcado: UN 1H1/X1,84/250*/E/**/***

* = Fecha de fabricación (mes y año).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña.

Materias a transportar de la clase: 3.

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Densidad máxima admisible relativa: 1,84 Kg/l.

ADR/RID: Materias adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias adscritas a Grupo de embalaje II y III y que requieran instrucción de embalaje 307, 308 (excepto núm. ONU 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402) 309 y 310.

Materias a transportar de la clase: 5.1.

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Densidad máxima admisible relativa: 1,84 Kg/l.

ADR/RID: Materias adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P501, P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Materias a transportar de la clase: 5.2.

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Densidad máxima admisible relativa: 1,84 Kg/l.

ADR/RID: Peróxidos orgánicos de tipo C, D, E y F, líquidos, adscritos a Grupo de embalaje II y que requieran instrucción de embalaje P520 (Métodos OP6, OP7, OP8)(sin regulación de temperatura).

IMO/IMDG: Peróxidos orgánicos de tipo C, D, E y F, líquidos, adscritos a Grupo de embalaje II y que requieran instrucción de embalaje P520 (Métodos OP6, OP7, OP8) (sin regulación de temperatura).

Materias a transportar de la clase: 6.1.

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Densidad máxima admisible relativa: 1,84 Kg/l.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II y III y que requieran Instrucción de Embalaje 605 (excepto núm. ONU 1647, 1649, 1694, 1935, 2024, 2788), 611, 612 (excepto núm. ONU 1697, 2574, 3071). 618 y 620.

Materias a transportar de la clase: 8.

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Densidad máxima admisible relativa: 1,84 Kg/l.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Está incluido el ONU 1790 (ácido fluorhídrico con más del 60% y un máximo del 85% de fluoruro de hidrogeno).

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje I, II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Está incluido el ONU 1790 (ácido fluorhídrico con más del 60% y un máximo del 85% de fluoruro de hidrogeno).

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II y III y que requieran Instrucción de embalaje 812, 813 (excepto núm. ONU 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820 y 821 (excepto núm. ONU 1787, 1788).

Materias a transportar de la clase: 9.

Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Densidad máxima admisible relativa: 1,84 Kg/l.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II y III y que requieran instrucción de embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalaje 906, 907 (excepto Núm. ONU 1941) y 914.